



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 21 de octubre de 2020.

Al despacho de la señora Jueza, el presente proceso Verbal DIVORCIO radicado N° 00594 -2019, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Montería, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Luego del estudio de rigor del expediente y como quiera que la audiencia señalada para el día 25 de marzo del presente año, no se pudo celebrar por el cierre de los juzgados como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19, el despacho señalará nueva fecha y hora para la realización de la audiencia que consagra el arts. 372 del C.G del P. La que se realizará en forma virtual a través de la plataforma teams.

Por lo expuesto se RESUELVE:

1º CONVOQUESE a los apoderados y las partes para que a través de audiencia virtual atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura al establecer la virtualidad como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19, concurran a la audiencia.

2º. Fijase el día 3 de noviembre del presente año, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

3º.- ADVERTIR a los apoderados y las partes que deben asistir a la audiencia

4º. ENVIASE a los apoderados, las partes, testigos, defensora de familia y ministerio publico el link mediante el cual deberá unirse a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARTA  CECILIA PETRO HERNANDEZ